



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima
ODECMA DE LIMA

NOTA INFORMATIVA N° 023 - 2016

ODECMA DE LIMA PROMUEVE CAMPAÑA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LABORES CONTRALORAS

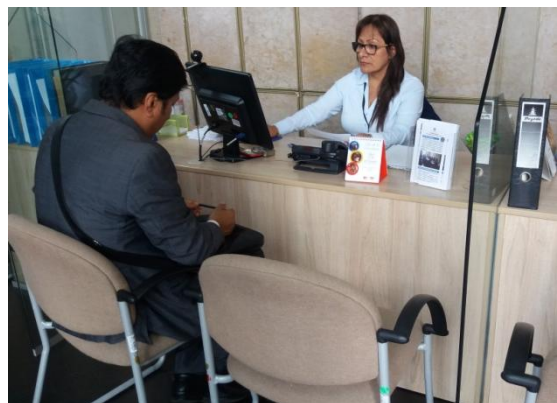
La ODECMA de Lima viene realizando una campaña de distribución de materiales informativos como parte de la política de transparencia y difusión de las labores contraloras y preventivas efectuadas.

Para tal efecto, con el importante apoyo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, se gestionó la impresión de dicho material informativo que comprende trípticos y cartillas Informativas elaboradas por la ODECMA, los cuales se vienen distribuyendo tanto en la ventanilla de Mesa de Partes de ODECMA como en las oficinas de Quejas Verbales de la Sede Alzamora Valdez, Sede Barreto y Sede Puno Carabaya.



El Dr. Oswaldo Ordóñez Alcántara, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, acompañado de la Dra. Hilda Tovar Jefa de ODECMA de Lima y la Dra. Sonia Váscones Ruiz, Jefa de la Unidad de Investigaciones y Visitas de ODECMA constataron la distribución de los trípticos y cartillas informativas en la Oficina de Quejas Verbales de la Sede Alzamora Valdez. Dicha campaña tiene como finalidad que los ciudadanos tengan una mejor y mayor información de dónde y cómo presentar sus quejas, qué casos pueden ser materia de reclamo, dónde se encuentran ubicadas las oficinas contraloras, requisitos de la queja, así como información del ejercicio contralor y principales acciones preventivas efectuadas por esta Oficina Desconcentrada.

La campaña que se viene realizando forma parte de las medidas de transparencia en la gestión, acceso a la información y difusión de las labores contraloras aprobadas por la Jefatura de ODECMA de Lima en el mes de enero del año 2015 mediante R.A. N° 001-2015-J-ODECMA-CSJLI. Asimismo, dicha campaña informativa se efectúa en armonía con lo dispuesto por la Jefa Suprema de OCMA, en el mes de febrero del presente año, respecto a que las ODECMAS del país deben dar a conocer a los justiciables en sus distritos judiciales las labores contraloras garantizando una mayor transparencia y acceso a la información, lo que a su vez redundará en la mejora de la imagen institucional de este Poder del Estado.



Lima, 27 de mayo del 2016
Jefatura de ODECMA de Lima

TRÍPTICO INFORMATIVO

MESA DE TRABAJO POR LA TRANSPARENCIA JUDICIAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Creada por R.A. N° 092-2009-J-OCMA. Diversas instituciones se han unido a la ODECEMA para acercar el Sistema de Justicia a los ciudadanos y desarrollar acciones conjuntas en la lucha anticorrupción. Se han realizado visitas guiadas de estudiantes, entrevistas radiales, reunión virtual con las ODECEMAS, conferencias magistrales con reconocidos expositores, organización de la "1ª Convención Anticorrupción", asimismo se viene ejecutando el Programa de Valores y Promoción de Derechos Fundamentales con la participación de colegios de Primaria y Secundaria, entre otras acciones.



ACCIONES DE PREVENCIÓN PERMANENTES:

- ✓ Programa de Quejas Verbiales Itinerantes. Por el cual los Jueces de ODECEMA de trasladan a diferentes Sedes Judiciales para recibir y solucionar las quejas de los usuarios en forma inmediata.
- ✓ Visitas Judiciales a todos los órganos jurisdiccionales.-concientizando a Jueces y auxiliares en el correcto desarrollo de sus funciones.

- ✓ ODECEMA TE INFORMA, servicio informativo por el cual la ODECEMA recuerda periódicamente a los Jueces y Auxiliares el cumplimiento de sus deberes fundamentales a través de comunicaciones y notas informativas.
- ✓ Programa de Capacitación de ODECEMA, por el cual se ha realizado múltiples conferencias para personal y Magistrados de toda la Corte de Lima promoviendo la preparación académica y los valores éticos.
- ✓ Campaña de difusión de valores éticos fundamentales, a través de una serie de acciones para fortalecer los valores éticos fundamentales.
- ✓ Atención inmediata en el servicio de quejas verbales, por la cual se reciben un promedio de 12,000 a 15,000 quejas verbales anuales, lo que demuestra la confianza de los usuarios en la ODECEMA.
- ✓ Atención preventiva de quejas escritas por retardo, mediante un programa preventivo que brinda solución a casos de retardo judicial en plazos más cortos.
- ✓ Programa de Monitoreo Virtual, por el cual los Magistrados de ODECEMA en forma permanente efectúan el monitoreo de la producción jurisdiccional lográndose importantes resultados como la reducción de plazos en dar cuenta de los escritos judiciales.



ODECEMA DE LIMA A TU SERVICIO
HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES: Lunes a viernes
de 8:00 am a 1:30 pm y 2:15 pm a 4:30 pm
Teléfono: 4264490 / 4101818 (13274)



ODECEMA DE LIMA

Corte Superior de Justicia de Lima

¿QUÉ ES LA ODECEMA?

La ODECEMA de Lima es el órgano desconcentrado de la OCMA, que se encarga de investigar y sancionar la conducta de los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales (excepto jueces supremos) que según la Ley configuren supuestos de responsabilidad funcional. Está encargada además de velar por la honestidad, imparcialidad y desempeño ético de los Magistrados y Servidores Judiciales, por ello tiene facultades preventivas y disciplinarias.

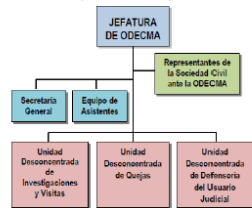


PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ODECEMA:

- ✓ Procesar las quejas y reclamos de los usuarios sean verbales, escritas o telefónicas.
- ✓ Iniciar procedimientos disciplinarios contra Magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
- ✓ En caso de encontrar responsabilidad funcional, aplicar las sanciones de amonestación, multa, suspensión preventiva así como proponer las sanciones de suspensión y destitución.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ODECEMA:

La ODECEMA de Lima cuenta con tres órganos de línea cuya competencia se extiende a toda la Corte Superior de Justicia de Lima. Cuenta también con órganos de apoyo para el ejercicio de sus funciones. Dichos órganos se encuentran constituidos por Magistrados Controladores de diversas especialidades jurisdiccionales y Servidores Judiciales con experiencia en la labor jurisdiccional.



LA ODECEMA DEFIENDE TUS DERECHOS:

La ODECEMA se encarga de velar por los derechos de los usuarios. Investiga y sanciona actos irregulares garantizando así un proceso judicial transparente, imparcial y dentro de plazos razonables. Por ejemplo vigilan que el usuario:

- ✓ Sea atendido por los Jueces y auxiliares en el horario establecido.
- ✓ Pueda revisar su expediente sin demora.
- ✓ No sea maltratado ni discriminado por ningún Juez y/o servidor judicial.
- ✓ Tenga un proceso judicial con plazos razonables.
- ✓ No se le cobre, ni solicite servicios, dádivas o favores para agilizar sus expedientes judiciales, entre otros.

¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA?

POR ESCRITO:

En la Mesa de Partes de ODECEMA (Piso 10 del Edificio Alzamora Valdez). Recuerda que nuestra competencia es sobre juzgados y salas ubicados en el Distrito Judicial de Lima.

EN FORMA VERBAL:

En la Oficina de Quejas Verbiales ubicada en el 1º Piso del Edificio Alzamora Valdez. Disponemos también de una oficina en la Sede Anselmo Barreto y otra en la Sede Puno y Carabaya para recibir las quejas verbales.

POR TELÉFONO:

Puedes también efectuar tu queja vía telefónica llamando al Telef. 4101818-ANEXOS 13011-13112-13299.

OFICINAS DE ODECEMA DONDE ACUDIR

- ✓ Sede Central Alzamora Valdez.- Jefatura-M. de Partes - Piso 10 del Edificio Alzamora Valdez, esquina Av. Abancay con Colmena.
- ✓ Of. de Quejas Verbiales Piso 1 del Edificio Alzamora Valdez, esquina Av. Abancay con Colmena.
- ✓ Sede Puno Carabaya.- Piso 1 (Cruce de Av. Puno con Carabaya)
- ✓ Sede Anselmo Barreto.-Piso 4 (Av Abancay frente a Hiraoka).

REQUISITOS DE LA QUEJA (Art. 8º Norma ROF OCMA)

1. El nombre, copia del documento de identidad, domicilio real y procesal del quejoso (ubicado dentro del radio urbano del Distrito Judicial de Lima).
2. Nombre, cargo y dependencia del Juez y/o auxiliar judicial quejado (a).

3. Dependencia jurisdiccional secretario o especialista legal, N° y estado del expediente que motiva la queja.
4. Detereminación clara y precisa de la irregularidad funcional que se cuestiona con indicación de la fecha de la comisión del acto imputado.
5. Fundamentos de hecho, sobre los cuales se basa el cuestionamiento de la conducta funcional.
6. El ofrecimiento de los medios probatorios de los cuales disponga ó indicación de los medios de prueba que deban ser recabados por la ODECEMA, salvo que la naturaleza de la irregularidad denunciada no permita apañar prueba alguna.
7. La firma del quejoso y/o la de su abogado. Si no sabe leer ni escribir se tomará su huella dactilar.
8. Documento que acredite la representación del quejoso.

LA QUEJA NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO, salvo en los casos que presente un escrito de apelación.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

Nuestras oficinas están abiertas para recibir cualquier denuncia de actos de corrupción. Recuerda que la ODECEMA, investiga y sanciona dichos actos pudiendo imponer medidas de suspensión preventiva, así como proponer medidas de suspensión y destitución ante la OCMA. Así también contamos con una Unidad Operativa Móvil para atender denuncias por casos de corrupción. Pero la labor no se queda allí, sino que venimos efectuando una serie de acciones preventivas, como las siguientes:

CARTILLA INFORMATIVA

REQUISITOS DE LA QUEJA (Art. 8º ROF OCMA)



- **DIRIGIDO AL:** Jefe de ODECEMA de Lima
- **TUS DATOS PERSONALES:**
El nombre, copia del documento de identidad, domicilio real y procesal del quejoso. Este último deberá de estar ubicado dentro del radio urbano del Distrito Judicial de Lima.
- **DATOS DE LA PERSONA QUEJADA:**
Nombre, cargo y dependencia jurisdiccional del magistrado y/o auxiliar judicial quejado.
- **DATOS DE DEPENDENCIA JUDICIAL Y EXPEDIENTE (S):**
Dependencia jurisdiccional (Juzgado, Sala), secretario o especialista legal, número y estado procesal actual del expediente que motiva la queja. (Consignar el Número de Expediente y especialidad).
- **IRREGULARIDAD QUE SE CUESTIONA:**
Determinación clara y precisa de la irregularidad funcional que se cuestiona con indicación de la fecha de la comisión del acto imputado.
- **FUNDAMENTOS DE HECHO:**
Fundamentos de hecho, sobre los cuales se basa el cuestionamiento de la conducta funcional del magistrado y/o auxiliar jurisdiccional.
- **PRUEBAS:**
El ofrecimiento de todos los medios probatorios de los cuales disponga el quejoso ó la indicación de los medios de prueba que deban ser recabados por la ODECEMA, salvo que la naturaleza de la irregularidad denunciada no permita apañar prueba alguna.
- **FIRMA:**
La firma del quejoso y/o la de su abogado. Si no sabe leer ni escribir se tomará su huella dactilar, dejándose constancia de ello por el recepcionista responsable. La queja no requiere firma de Abogado, salvo en los casos que presente un escrito de apelación.

LA ODECEMA DE LIMA A TU SERVICIO



ODECEMA DE LIMA

Corte Superior de Justicia de Lima
(CARTILLA INFORMATIVA N° 01)

¿QUÉ ES LA ODECEMA?

La ODECEMA (Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura) es el órgano desconcentrado de la OCMA que tiene como función investigar la conducta de los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales señalada expresamente en la Ley como supuesto de responsabilidad, con la finalidad de coadyuvar a que los mismos se desempeñen con eficiencia y eficacia acorde a los valores éticos de la función judicial.

¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA?

POR ESCRITO



En la Mesa de Partes de ODECEMA (Piso 10 del Edificio Alzamora Valdez). Recuerda que nuestra competencia es sobre juzgados y salas ubicados en el Distrito Judicial de Lima. Las quejas sobre órganos ubicados en el Callao, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur deben ser presentadas ante las ODECEMAS de dichos distritos judiciales.

EN FORMA VERBAL



En la Oficina de Quejas Verbiales ubicada en el Primer Piso del Edificio Alzamora Valdez. Disponemos también de una oficina en la Sede Anselmo Barreto y otra en la Sede Puno y Carabaya.

POR TELÉFONO



Puedes también efectuar tu queja vía telefónica llamando al Telef. 4101818-ANEXOS 13011-13112-13299.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE
8:00 am A 1:30 pm y 2:15 pm A 4:30 pm

